INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2018

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : *"Servicios de Fotocopias y Encuadernación"*

N° PAC : **341.200**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **08 días del mes de marzo de 2018**, siendo las **07:30**hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para el **"*Servicios de Fotocopias y Encuadernación*"** PAC N° **341200**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2018 del 22/02/2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PLANET PRINT	**Gs. 10.291.600.-**
CMGV Group Import Export	**Gs. 9.089.525.-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:
Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	PLANET PRINT	CMGV Group Import Export
Formulario de Oferta y planilla de Precios debidamente completados y firmados.	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	No Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Documentos Sustanciales personas físicas	PLANET PRINT	CMGV Group Import Export
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	Cumple	Cumple - Activo en el SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple (Firma el Propietario Glauber Britez Madeiros)	Cumple (Firma el Propietario Cristian Manuel González Viera)

Empresa **PLANET PRINT:** este Comité de Evaluación aclara que en el Formulario de Oferta (considerado Documento Sustancial) se ha asignado la fecha **21 de febrero de 2017**, fecha que no corresponde a la fecha de apertura de ofertas **22/02/2018**. En el Anexo B Punto 10 se

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Fabiana Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

establece el Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 90 (noventa) días. Por tanto, teniendo en cuenta que al poseer una fecha anterior a la fecha de apertura, no cumple con el plazo de validez de la oferta, limitando los derechos de la convocante y las obligaciones del Oferente respecto al PBC.

En cuanto al Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas presentado, si bien se ha extendido correctamente, la fecha asignada **21/02/2018** no corresponde a la apertura de ofertas(22/02/2018). En el Punto 15 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones se establece claramente que el **periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 120 (ciento veinte) días, a los efectos de realizar el cumplimiento y una evaluación objetiva de dicho requerimiento el Comité considera que dicho formulario no cumple con el plazo de validez de la garantía, limitando los derechos de la convocante y las obligaciones del Oferente respecto al PBC.

Por lo expresado este Comité procede a la descalificación de la empresa **PLANET PRINT**

3 – Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **CMGV Group Import Export**, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no presenta errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados, así también el precio total de la oferta se encuentra ajustado a la Disponibilidad Presupuestaria.

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CMGV Group Import Export	**Gs. 9.089.525.-**

3.1 Análisis realizado en el marco de las Resoluciones de la DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018

Los precios unitarios ofertados en los dos ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada resolución como puede ser verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que este comité acepta la oferta prescindiendo de su derecho de solicitar el detalle de la composición de los precios.

3.1 Margen de Preferencia

No se ha aplicado, a raíz de la descalificación de una de las empresas, la oferta proseguida con la evaluación es única.

3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, la oferta proseguida con la evaluación es única.

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulado en el pliego de bases y condiciones de la empresa **CMGV Group Import Export**

4.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado las verificaciones pertinentes a: **Cristian Manuel González Viera con C.I.C. N° 3.193.461** propietario de la empresa unipersonal **CMGV Group Import Export**, según declaración jurada presentada es el único representante legal de la mencionad empresa y no figura en el SINARH y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Documentos legales – Persona Física	CMGV Group Import Export
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple – Activo en el SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación).	No presentó
Formulario de Información del Oferente	Cumple
Declaración Jurada de listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos con sus respectivos números de documentos de identidad	Cumple

4.1.1 Capacidad Técnica y Financiera: No aplica

4.1.2 Experiencia

El Comité mediante Nota UOC N° 028/2018 de fecha 05 de marzo de 2018 otorgando dos días hábiles a la empresa para la presentación de Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción correspondiente a Provisión de Servicios de Fotocopias y Encuadernación, considerando que en el acto de apertura solo ha presentado correspondiente a un ejercicio fiscal y en el presente llamado se solicita como mínimo 2(dos) años de experiencia, a los efectos de evaluar el cumplimiento de la experiencia, en consecuencia la empresa en fecha 06 de marzo de 2018 ha proporcionado los documentos requeridos en tiempo y forma, y cumple con los requerimientos establecidos.

4.1.3 Especificaciones Técnicas:

Lic. Ada Liz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

De conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas los servicios ofertados a ser contratado conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la empresa cumple con los requerimientos establecidos.

5 – Recomendación

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 3° concordante con el Art. 34° inciso "c)" de la Ley 2051/03.1 ,considerando que los precios unitarios de la oferta se ajusta dentro del presupuesto destinado para el efecto y así también la necesidad de contar con el servicio solicitado a fin de cumplir en tiempo y forma con los estudiantes en la entrega de los Programas de Estudios de las distintas asignaturas, cursos y carreras.

. Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación para la provisión de los servicios solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo según en siguiente detalle:

- **CMGV Group Import Export de Cristian Manuel González Viera CON RUC N° 3193461-7** por un monto total de **Gs. 9.089.525.-**

Siendo las 09:35 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

[1] ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***